

CONCEPCIÓN, 2 de febrero de 2006.-

Nº 105 / VISTOS : el Decreto de Administración Municipal Nº 18, de 12 de enero de 2006, que aprueba el Programa de Actividad Municipal "Instalación y Gastos Operacionales 42ª Feria Internacional de Arte Popular"; el Oficio Ord. Nº 30, de esta fecha, de la Dirección de Comunicaciones, por el que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita contratar hospedaje y cena para 7 artistas que actuarán en el show de clausura de la 42ª Feria Internacional de Arte Popular; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de la Empresa **INMOBILIARIA BERANGA LTDA.**, RUT Nº 76.293.680-1, para la contratación de hospedaje y cena para 7 personas, por un monto total de **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 212.415.-)**, IVA incluido, en atención a que dichas personas, que actuarán en el show de clausura de la 42ª Feria Internacional de Arte Popular, en principio retornaban el mismo día de este show a Santiago, pero por lo extenso del espectáculo deberán pernoctar y cenar en Concepción y, por ello, es importante asegurarles este servicio considerando que no existe un lapso suficiente para licitarlo, todo lo cual se configura como un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a \$ 212.415.-, IVA incluido, al **CÓDIGO: 22.17.007.001 "FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Sres. Inmobiliaria Beranga Ltda.
 - Archivo
- MLE/plm.-